



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Demandante : Sandra Milena Vargas García  
Demandado : Jhon Jairo Reyes Rivera  
Radicación : 201400101  
Sustanciación : 377

En escrito al folio 92, la parte demandante solicita que en adelante le sean cancelados y ordenados nuevamente, a nombre de ella, pues su hijo autorizado no los puede reclamar porque actualmente se encuentra trabajando.

De acuerdo a lo solicitado por la ejecutante, en adelante se ordena el pago de los dineros que recibe como cuota alimentaria de su menor hijo NICOLAS REYES VARGAS, a nombre de la demandante SANDRA MILENA VARGAS GARCIA. Oficiese Banco Agrario de Colombia- Girardot.

Se requiere a las partes para que procedan a actualizar la liquidación del crédito de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

**Notifíquese,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**Juez**

**Firmado Por:**

**DIANA GICELA REYES CASTRO  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**318f7d0df76c6fb2d3f0439f373fccb1c7b4080f023ad8662165492b1f98373**

Documento generado en 29/07/2020 06:02:22 p.m.